

NORMAS DE CONTRATACIÓN

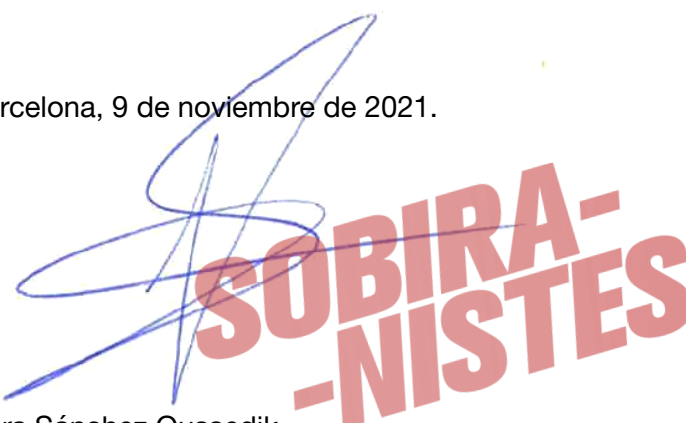
El presente documento fija el mecanismo por el que se rigen las contrataciones en Sobiranistes. Se trata de un documento breve y sencillo para regular y buscar la claridad y transparencia en las contrataciones que Sobiranistes realiza en su día a día.

Así, se establece que:

- en los procedimientos de compra de fungibles, materiales impresos y pequeñas compras se hará un sondeo para que los proveedores habituales mantengan precios ajustados;
- en los procedimientos de compra que superen los 3.000€ será obligatorio solicitar 3 presupuestos y escoger la oferta que se adapte mejor en calidad, precio y tiempo de entrega;
- en las contrataciones de personal, será la Responsabilidad de Organización quien fije el proceso de selección, que requerirá de convocatoria interna o externa (si no se cubriera la plaza internamente) y en el cual se valorarán los siguientes aspectos:
 - perfil del puesto de trabajo;
 - necesidad y carga de trabajo;
 - grado de confianza;
 - entrevistas individualizadas, previo análisis de los CVs de los/las candidatos/as.

Todo aquello que no quede recogido en este procedimiento tendrá que mantener la filosofía que lo impregna y en el futuro deberá ser incorporado, ampliando las posibles y nuevas casuísticas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2021.



Nora Sánchez Oussedik
Responsable de Finanzas y Apoderada